ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO NO 2026.03 SUMINISTRO DE CIENTO CINCUENTA (150) PUPITRES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CASTRO MONSALVO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DE LAS AULAS.

Entre los suscritos a saber **FREDDY ALFONSO MONTERO,** identificada con cedula de ciudadanía número 77.011.193 de Valledupar - Cesar en su calidad de ordenador del gasto de la institución educativa Pedro Castro Monsalvo del municipio de Valledupar facultada para proceder con la liquidación final o total del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 y subsiguientes de la ley 80 de 1993 y **DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS,** identificado con Nit.900020282-0, En su calidad de contratista proceden a suscribir acta de liquidación final del contrato establecido para **MATERIALES Y SUMINISTROS.** Firmado el día 02 de febrero del 2026.

CONTRATANTE	**I. E. PEDRO CASTRO MONSALVO**
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS**
CLASE DE CONTRATO	PRIVADO DE MATERIALES Y SUMINISTROS
VALOR DEL CONTRATO	$23.643.000.00
PLAZO DEL CONTRATO	5 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE FEBRERO DEL AÑO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

DESARROLLO DEL CONTRATO: El contrato suscrito por las partes, el día 02 de febrero del año 2026, con la firma de las partes, y las obligaciones contractuales de las mismas, se desarrollaron en completa normalidad y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del contrato.

SANCIONES: Durante la ejecución del contrato no se impuso sanción a cargo de ninguna de las partes.

INFORME FINANCIERO: De conformidad con las cláusulas del contrato, al contratista le fueron cancelados en su totalidad la suma de $23.643.000.00, previo recibido a satisfacción de este.

PAGOS	FECHA	VALOR
1.	09/02/2026	$23.643.000.00
2. TOTAL PAGADO		$23.643.000.00

Con base al anterior informe financiero, las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, de igual manera con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Valledupar a los 09 días del mes de febrero del año 2026.

INTERVINIENTES

FREDDY ALFONSO MONTERO
Rector

Ramos Leonard.
DISTRIBUCIONES R.B.R. SAS.
Contratista